

ACUERDO DE RADICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-05/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO POLITICO MORENA

DENUNCIADO: MIGUEL ÁNGEL VARELA PINEDO

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a diez de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Johana Yasmin Ramos Pinedo da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-297/2021, del día en que se actúa, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente indicado al rubro.

Con fundamento en los artículos 422, 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 79, numeral 1 y 2, fracciones, I, II y IV del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

- I. **Se radica** el expediente en la ponencia a cargo de la suscrita magistrada.
- II. Se tiene a la autoridad instructora rindiendo su informe circunstanciado, en términos de lo establecido en el artículo 422 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 78 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- III. Téngase tanto al quejoso como al denunciado señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA

T
J

JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO

SECRETARIA

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

AUTO DE RADICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-009/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO POLITICO MORENA

**DENUNCIADO: MIGUEL ÁNGEL VARELA PINEDO Y/O MIGUEL VARELA
PINEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALTENAGO DE SÁNCHEZ
ROMÁN, ZACATECAS**

En Guadalupe, Zacatecas, diez de abril del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **auto de radicación** del día de la fecha, dictado por la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez, ponente en el juicio señalado al rubro, siendo las trece horas con veinte minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO



LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO